



Ley Televisa: una caja de pandora para arrepentidos y obstinados

JORGE BRAVO

Nunca hay que hablar mal
de aquellos a los que se necesita.
RÉGIS DEBRAY

Sorpresiva y temeraria fue la declaración de Santiago Creel en Washington. El actual coordinador de los senadores panistas y ex secretario de Gobernación reconoció que la llamada Ley Televisa había sido aprobada "bajo presión" en un clima político-electoral, "prácticamente sometiendo a los candidatos y a los partidos a su aprobación en medio de una negociación sobre espacios publicitarios". Y acusó que la Ley Televisa fue "una imposición más que una negociación; una ley que afianza los privilegios de quienes actualmente detentan oligopolios". Sus afirmaciones ocurrieron un día después de que el ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Sergio Aguirre Anguiano, presentara el proyecto de resolución a la acción de inconstitucionalidad que interpusieron 47 senadores el 4 de mayo de 2006, y que el juez ha declarado como "parcialmente fundada".

Con su confesión, Creel corrobora lo que ya habíamos anotado en su momento (El Búho, febrero de 2006): además de un plan de negocios millonario, la Ley Televisa fue un chantaje que comprometió a la élite política, a todos los partidos representados en el Congreso, a los

tres principales candidatos a la Presidencia de la República, al Ejecutivo Federal y, todavía no sabemos hasta qué grado, a los ministros de la SCJN, quienes finalmente resolverán el recurso de inconstitucionalidad después de una larga e intencional espera de más de un año.

Aunque se extrañen y se empeñen en negarlo tanto legisladores como concesionarios, y le exijan a Creel pruebas de sus acusaciones, lo cierto es que las presiones de Televisa están ampliamente comprobadas y documentadas. Allí están las reuniones que el 22 y 23 de marzo tuvieron las bancadas del PAN y el PRI en el Senado para aprobar la Ley Televisa, a cambio de un beneficio mediático a sus respectivos candidatos, Felipe Calderón y Roberto Madrazo. En su momento, El Universal reveló las llamadas telefónicas de un operador de Televisa, Javier Tejado Dondé, a integrantes de la CRT y a otros personajes para solicitar el respaldo público a la iniciativa. Por si fuera poco, allí están las declaraciones del propio secretario de Comunicaciones y Transportes, Luis Téllez, quien reconoció que los integrantes de la Comisión Federal de Telecomunicaciones se encuentran "capturados" por las empresas a las cuales deben regular.

Para declarar la anticonstitucionalidad de la Ley Televisa se requieren ocho de los diez votos de los ministros de la Corte. Aunque la voluminosa ponencia de Aguirre Anguiano es promisoriosa y esperanzadora, no es tiempo de echar las campanas al vuelo. Televisa sólo necesita tres votos para imponerse; en busca de ellos ya ha desplegado a cabilderos, personeros y operadores para hacer valer sus intereses ante la SCJN. No obstante,



Perla Estrada

es casi seguro que la lesiva Ley Televisa sufra modificaciones y revierta algunas de las muchas aberraciones jurídicas del decreto que reformó las leyes federales de Radio y Televisión y de Telecomunicaciones.

La Ley Televisa viola, por lo menos, los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 25, 26 y 28 de la Constitución, los cuales tienen que ver, respectivamente, con prohibir la discriminación, el reconocimiento a los pueblos indígenas, la obligación de impartir educación, la libertad de expresión y de prensa, la rectoría del Estado, la planeación democrática del desarrollo nacional y la prohibición de los monopolios y las prácticas monopólicas.

Aunque el diagnóstico jurídico es serio y concienzudo, el proyecto del magistrado resulta insuficiente para revertir todas las anomalías de la Ley Televisa. Por una parte, en sus 546 cuartillas admite que el ordenamiento

es anticonstitucional porque resulta excluyente; impide la participación plural; no promueve la sana competencia; refuerza la concentración de la propiedad; favorece el acaparamiento de los medios de comunicación en grupos económicamente poderosos; propicia privilegios en el otorgamiento de concesiones para prestar servicios de telecomunicaciones como telefonía o internet, sin que el Estado obtenga una contraprestación; predomina el criterio económico sobre la función social y transgrede la rectoría del Estado.

Sin embargo, el magistrado convalida el refrendo automático de las concesiones por veinte años más (lo que equivale a una perpetuidad sin que se evalúen el desempeño y los criterios de los títulos de concesión), bajo el argumento de que los concesionarios ya transitaban por un proceso de licitación. Asimismo, considera

que los candidatos tienen derecho a contratar directamente los espacios para su propaganda electoral en radio y televisión, sin mediación o intervención del IFE.

Por eso será oportuna la comparecencia de algunos ex senadores que interpusieron la acción de inconstitucionalidad, así como de especialistas de la UNAM y del IPN, quienes habrán de argumentar a los magistrados las muchas inconsistencias, abusos y excesos que promueve la Ley Televisa. Ante el interés público que ha despertado el asunto, la Corte tuvo a bien publicar en internet la ponencia del ministro Aguirre Anguiano, y transmitió –a partir del 21 del mayo– las discusiones a través del Canal Judicial y los sistemas de televisión por cable.

La crónica del chantaje, de la presión o de la "imposición" es de todos conocida: el 1o. de diciembre de 2005 la Cámara de Diputados aprobó por insólita unanimidad (con 327 votos), en sólo siete minutos, es decir, sin debate y sin discusión previas, lo que el periodista de la revista Proceso, Jenaro Villamil, acertadamente rotuló como Ley Televisa, por haber sido redactada por abogados de esa empresa y promovida por legisladores fieles al emporio, incrustados ex profeso, como el priísta Javier Orozco, el diputado quien promovió la iniciativa.

Después de meses de discusiones, debates y argumentos de fondo en contra de las reformas, en los cuales participaron legisladores, especialistas, artistas, académicos, trabajadores y representantes de los medios públicos, productores independientes y radiodifusores perjudicados, el 30 de marzo de 2006 la iniciativa fue aprobada en el Senado (sin cambiarle una sola coma –como fue el dictado de Televisa– e ignorando los planteamientos de los especialistas) con 81 votos a favor, 40 en contra y cuatro abstenciones. El 11 de abril las reformas fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación por el Ejecutivo Federal. Posteriormente, 47 senadores (siete más de los que originalmente votaron en contra), encabezados por Javier Corral (PAN), Manuel

Bartlett (PRI) y César Raúl Ojeda (PRD), presentaron ante la SCJN una acción de inconstitucionalidad que documenta 21 transgresiones a la Carta Magna.

Pocas leyes en la historia reciente del país han provocado tantos desencuentros y arrepentimientos. Se echaron para atrás los diputados del PRD que la validaron en la Cámara de Diputados; no tuvo el respaldo de todos los radiodifusores aglutinados en la CRT por la sencilla razón de que sólo beneficia a Televisa, a Televisión Azteca y a Telmex; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes puntualizó 55 recomendaciones que no fueron dadas a conocer al presidente Fox; y se manifestaron en contra la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, la Asociación Mundial de Radios Comunitarias, la Cofeco, la Cofetel, organismos internacionales y muchas otras instituciones y actores, incluida la sociedad civil aunque de forma insuficiente.

Pero ninguna declaración ni ninguna postura fue tan lapidaria y oportuna como la que pronunció Santiago Creel aquel 3 de mayo en Washington. Sus revelaciones son extrañas porque él no conoció ni vivió de cerca el proceso de "imposición" que delata. ¿Cuáles fueron sus motivaciones? ¿Acaso un oculto rencor a Televisa que no lo apoyó lo suficiente a pesar de tantos favores? ¿Acaso tuvo tiempo de sentarse y de leer los múltiples argumentos de académicos y especialistas en contra de la Ley Televisa? ¿Es un golpe bajo a Felipe Calderón, con quien perdió la elección interna del PAN a la Presidencia, y quien a través de los senadores avaló la ley a cambio de apoyo mediático? ¿Es un intento tardío de reivindicación histórica?

Santiago Creel es un político de luces y sombras. Antes de que fuera secretario de Gobernación, lo investía una imagen de político demócrata. Brilló con luz propia cuando, como diputado, denunció el fraude electoral en Tabasco (1994) y emprendió un fallido juicio político contra Roberto Madrazo. Contrario a la costumbre de todos los candidatos, cuando contendió contra López Obrador para la jefatura del gobierno del Distrito Federal

en el 2000, en un acto de honestidad, Creel siempre reconoció que iba abajo en las encuestas. Su transformación autoritaria ocurrió cuando se hizo del poder político. Como responsable de la política interna del país, Creel se caracterizó por la simulación, el engaño, la inexperiencia y la inacción política. Desde el primer día se dedicó a construir su candidatura. Craso error. En ese juego de alianzas y compromisos, él nunca quiso asumir responsabilidades ni ensuciarse las manos. Sin embargo, el secretario aséptico -"totalmente palacio"- no dudó en meter las manos al fuego por Televisa, a cambio de futuros favores.

Promovió el decretazo del 10 de octubre de 2002 que erradicó el impuesto del 12.5 por ciento de tiempo de transmisión. Al Estado sólo le quedaron 53 minutos: 35 en radio y 18 en televisión. El anuncio del decretazo estuvo precedido por meses de negociaciones entre actores políticos y sociales de diversa índole. Con optimismo y buen ánimo, en marzo de 2001 la Secretaría de Gobernación instaló la Mesa de Diálogo para la Revisión Integral de los Medios Electrónicos, con la participación de más de cuarenta organizaciones empresariales, sociales, académicas, representantes de los partidos, funcionarios públicos, legisladores, concesionarios y directivos de emisoras culturales. La Mesa de Diálogo "reemplazó" la instalación oficial (que impidió a toda costa la CRT) del Consejo Nacional de Radio y Televisión. Dueño de una simulación sin precedentes, el decretazo puso fin a la Mesa de Diálogo. Ese ordenamiento jurídico conocido como decretazo, por su inesperado anuncio y promulgación, permitió que Vicente Fox transformara a la Presidencia de la República en una institución mediática, porque el nuevo decreto y Reglamento le permitía promover su imagen a través de spots en radio y televisión, todo el tiempo y casi en cualquier horario. Creel se ufano -y de esa manera engañó a Fox- de que el decretazo contemplaba el derecho de réplica, un "derecho" que en la práctica ha resultado inoperante.

Asimismo, en su afán de exhibición pública, Creel legitimó el concurso que conmemoraba el 150 Aniversario

del Himno Nacional Mexicano que promovió el programa Vida TV de Televisa. Finalmente, el 18 de mayo de 2005, cinco días antes de que abandonara el despacho de Bucareli para iniciar su campaña presidencial, Creel otorgó 130 permisos a Televisa para operar 65 casas de juego o casinos. La filtración de esa información fue un duro golpe para sus aspiraciones y para la campaña que apenas iniciaba. Posiblemente el otorgamiento de permisos a Televisa fue uno de los factores que influyó en los electores panistas para no votar a su favor.

Quienes defienden la Ley Televisa aseguran que se trata del mejor ordenamiento jurídico posible, aunque los menos comprometidos reconocen que es incompleto. Esos mismos apologistas amenazan con que, de no aprobarse, México quedaría rezagado en la convergencia tecnológica. Se trata de mentiras. La Ley Televisa no tiene ningún viso de modernidad ni tampoco sucumbirá el país en el atraso tecnológico de no aprobarse la legislación. La esencia de la Ley Televisa es la concentración de la propiedad mediática, la erradicación de la competencia y el acaparamiento de negocios y servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.

Lo que se decidirá en la SCJN no tiene precedente en la historia de México. Se trata, nada menos, que de acotar a los poderes fácticos y de empezar a poner fin al régimen de privilegios de las empresas mediáticas. Cualquier legislación de medios de comunicación se evalúa con base en la promoción de los valores democráticos que contempla. La Ley Televisa no es democrática; es autoritaria.

Las declaraciones de Santiago Creel y la ponencia del magistrado Aguirre Anguiano han destapado la caja de Pandora; de ella se liberan males y sufrimiento para la sociedad, la élite política y la democracia mexicana. Como en el mito griego, lo último que queda en la caja es la esperanza. ■